

EXPEDIENTE Nº: 2500123

FECHA: 01/07/2014

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	NUTRICION HUMANA Y DIETETICA
Universidad (es)	Universidad Católica San Antonio de Murcia
Centro (s) donde se imparte	Universidad Católica San Antonio de Murcia
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No aplica.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Tanto el plan de estudios, como la organización del programa docente y la implantación del título son coherentes con la memoria de verificación y su posterior modificación.

El perfil de egreso y las competencias del título están recogidos en la página web así como los mecanismos de coordinación horizontal y vertical si bien el organigrama no se corresponde con lo indicado en la memoria verificada.

Deben citarse en la página web los coordinadores responsables de módulo y el coordinador académico. Por otro lado, no hay evidencias en cuanto al funcionamiento de los mecanismos de coordinación. En este sentido la Universidad se compromete en el plan de mejoras que presenta a incluir el sistema de coordinación en la información del organigrama del título y el nombre del coordinador académico en la guía docente de la asignatura.

El perfil de acceso y requisitos de admisión se ajustan a la normativa vigente y se encuentran detallados en la página web así como los criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión de nuevos estudiantes.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información de las características del programa así como de los procesos que garantizan su calidad está actualizada en la página web y resultan de fácil acceso.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se dispone de un SGIC en la Universidad pero no se aportan evidencias de que los datos recogidos sean analizados para posibles acciones de mejora en el programa formativo del Máster. En el plan de mejoras aportado por la Universidad se especifica la revisión y mejora del SGIC, concretamente: Seguimiento y evaluación anual del proceso de coordinación del título, el cual quedará reflejado como mínimo en las actas de las reuniones mantenidas al inicio y final del curso; Vigilancia de la generación de evidencias; Información a los grupos de interés de las medidas adoptadas. El compromiso es plausible y se espera que redunde positivamente en la calidad final del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria verifica y las recomendaciones de los informes de seguimiento.

El profesorado tiene una formación docente adecuada pero con un déficit relativo en la actividad investigadora.

En sentido la Universidad aporta un plan de mejora que pretende: Incrementar la productividad científica del profesorado, fundamentalmente de artículos de alto impacto en índices de calidad internacionales (JCR o CIRC) o de libros en editoriales de alta calidad, así como la capacidad de nuestros grupos de investigación para conseguir fondos en convocatorias competitivas (nacionales e internacionales); Potenciar la participación de los docentes en el Plan de medidas de apoyo y fomento de la investigación; Ejecutar 4 planes anuales con 5 programas de actuación cada uno de ellos; Incrementar

los recursos del plan de actuación fundamentalmente en los siguientes programas: Potenciación de recursos humanos; Apoyo a la Creación y Consolidación de Grupos de Investigación; Apoyo a la Movilidad e Intercambio de Conocimientos y Apertura de una nueva convocatoria para la reducción de la carga docente del profesorado por tareas de investigación.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados.

Se recomienda analizar posibles mejoras en la realización de las prácticas externas. En el plan de mejora la Universidad propone mejorar la recogida de información del nivel de satisfacción para poder valorar correctamente este aspecto y para ello plantea, plausiblemente, retrasar el momento de la encuesta de satisfacción con el fin de reducir el número de indecisos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El nivel de satisfacción de estudiantes y profesorado son elevados.

Algunas de las tasas están muy lejos de las previsiones hechas en la memoria de verificación. Es muy recomendable llevar a cabo un plan de mejora que permita disminuir las altas tasas de abandono. Con el fin de mantener la tasa de abandono en los niveles previstos en la memoria de verificación la Universidad propone las siguientes acciones de mejora:

La inclusión en los criterios de admisión de prioridad para aquellos alumnos que tengan el Grado en Nutrición humana y dietética como primera opción de matriculación

La discriminación administrativa de los casos de abandono de estudios de los traslados de expediente a otras titulaciones de la rama de ciencias de la salud.

La modificación en la Memoria del Título de la tasa de abandono ajustándola a la situación real.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

Implementar el plan que ha de permitir aumentar la actividad investigadora del profesorado y que se especifica en el plan de mejoras presentado por la universidad.

Incluir el informe de seguimiento efectuado por ANECA en la página web.

Citar en la página web los coordinadores responsables de módulo y el coordinador académico.

Analizar y establecer medidas concretas que permitan analizar mejor las prácticas externas y establecer mejoras en la realización de las mismas.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter anual.

En Madrid, a 01/07/2014:



El Director de ANECA